

**CÓMPUTO DEFINITIVO**  
A.I. Nro. 69.-

Encarnación, 18 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de BELLA VISTA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de BELLA VISTA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	2.366	dos mil trescientos sesenta y seis
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	589	quinientos ochenta y nueve
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	448	cuatrocientos cuarenta y ocho
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	168	ciento sesenta y ocho
	<b>Votos Nulos :</b>	221	doscientos veinte y uno
	<b>Votos en Blanco :</b>	48	cuarenta y ocho
	<b>Suma Total de Votos :</b>	3.840	tres mil ochocientos cuarenta

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA -----

**RESUELVE:**

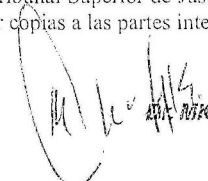
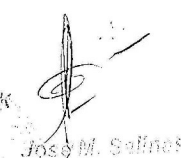
1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de BELLA VISTA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE con C.I. N° 1.458.080 de/1 PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de BELLA VISTA - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020.

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:

  
ABOG. MELOSINA FISCHER E.  
Miembro Tribunal Electoral de It.

 MIGUEL CHUDYK  
MIEMBRO  
 José M. Salinas

  
Abog. Mirta Marisol Dehniké  
Actuaría Judicial